



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 06 AGO 2026

Expediente N° 19.022/2026.-

Resolución N° D-ORAN-402/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-269/2026 del Consejo Directivo y Resolución N° D-ORAN-340/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones de referencia se autoriza y se determina el cronograma del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **"Ecología General"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente con extensión de funciones a **"Ecología General"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria Académica informa que corresponde determinar que el Concurso de referencia es para la asignatura **"Ecología General"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales con extensión de funciones a **"Ecología General"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

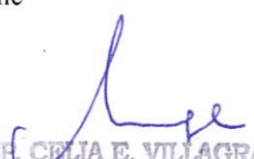
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

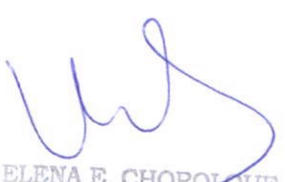
ARTICULO 1º: Determinar que el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, será para la asignatura **"Ecología General"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales con extensión de funciones a **"Ecología General"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado (Res. N° CD-ORAN-269/2026) para su conocimiento y efectos.-

hc


Elsa E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA